

**AUTORIZA LA REBAJA EN EL COBRO DE PERMISO
BNUP A CONTRIBUYENTES QUE SE INDICAN.**

RECOLETA,

DECRETO EXENTO N° 1311 / 2022
RECOLETA,

18 AGO 2022

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1036 de fecha 28 de junio de 2021, que designa en el cargo de Alcalde a don Daniel Jadue Jadue.
2. El Decreto Exento N°2095, de fecha 07 de diciembre de 2021, que pone termino a comisión de servicio y delegación de facultades de don Juan Veliz Silva y fija orden de subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente.
3. El Decreto Exento N°1381 de fecha 25 de agosto de 2021, que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Matías Rojas Hales.
4. Correo electrónico de la contribuyente, de fecha 18 de mayo de 2022 solicitando la rebaja del valor de sus Patentes Municipales.
5. Evaluación de fecha 22 de julio de 2022, realizado por la Oficina de Discapacidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Recoleta.
6. V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para confeccionar el presente Decreto.
7. V° B° del Director de la Dirección de Atención al Contribuyente; y

TENIENDO PRESENTE: La Ordenanza N° 76 de fecha 28 de octubre de 2021, sobre derechos municipales para la comuna de Recoleta, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente:

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a contar del segundo semestre de 2022, la rebaja del 40% en el cobro semestral de los derechos de aseo a la patente rol N°6-302708, a nombre de INGRID PINEDA SAEZ, Rut N° 10998693-3. Lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 6 letra D párrafo segundo, de la Ordenanza N°76, de fecha 28 de octubre de 2021 "... Facúltese al Sr. Alcalde para otorgar exenciones parciales y/o totales en el pago de Derechos de Aseo a los vecinos y contribuyentes de la vía pública y del comercio establecido, cuya condición socioeconómica así lo amerite."

2.- El Departamento de cobros y enrolamientos será la encargada de realizar la rebaja indicada en el sistema computacional.

3.-NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública, a los beneficiarios individualizados, con el objeto de que tomen conocimiento de la autorización decretada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.


SECRETARIA MUNICIPAL
MATÍAS ROJAS HALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
SSM/VCM / JPD


DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

1989989



**AUTORIZA LA REBAJA EN EL COBRO DE PERMISO
BNUP A CONTRIBUYENTES QUE SE INDICAN.**
RECOLETA,

DECRETO EXENTO N° 1037 / 2022
RECOLETA, 17 8 AGO 2022

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1036 de fecha 28 de junio de 2021, que designa en el cargo de Alcalde a don Daniel Jadue Jadue.
2. El Decreto Exento N° 2095, de fecha 07 de diciembre de 2021, que pone termino a comisión de servicio y delegación de facultades de don Juan Veliz Silva y fija orden de subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente.
3. El Decreto Exento N° 1381 de fecha 25 de agosto de 2021, que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Matías Rojas Hales.
4. Correo electrónico de la contribuyente, de fecha 18 de mayo de 2022 solicitando la rebaja del valor de sus Patentes Municipales.
5. Evaluación de fecha 22 de julio de 2022, realizado por la Oficina de Discapacidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Recoleta.
6. V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para confeccionar el presente Decreto.
7. V° B° del Director de la Dirección de Atención al Contribuyente; y

TENIENDO PRESENTE: La Ordenanza N° 76 de fecha 28 de octubre de 2021, sobre derechos municipales para la comuna de Recoleta, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificadorio dictase el siguiente:

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a contar del segundo semestre de 2022, la rebaja del 40% en el cobro semestral de los derechos de aseo a la patente rol N° 6-302708, a nombre de INGRID PINEDA SAEZ, Rut N° 10998693-3. Lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 6 letra D párrafo segundo, de la Ordenanza N° 76, de fecha 28 de octubre de 2021 "... *Facúltese al Sr. Alcalde para otorgar exenciones parciales y/o totales en el pago de Derechos de Aseo a los vecinos y contribuyentes de la vía pública y del comercio establecido, cuya condición socioeconómica así lo amerite.*"

2.- El Departamento de cobros y enrolamientos será la encargada de realizar la rebaja indicada en el sistema computacional.

3.-NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública, a los beneficiarios individualizados, con el objeto de que tomen conocimiento de la autorización decretada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

FDO. : DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; MATÍAS ROJAS HALES, SECRETARIO MUNICIPAL (S), LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



SSM / VCM / JPD

TRANSCRITO -D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (Con Antec)-Vía Pública- Inspección -Interesado

1989989

